

La PLI denuncia ante organismos internacionales la investigación a periodistas que denunciaron una agresión policial a uno de ellos

Madrid, 25 de noviembre de 2021

La Plataforma por la Libertad de Información (PLI) ha trasladado tanto a la Comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa, **Dunja Mijatovic**, como a la representante de la OSCE para la libertad de prensa, **Teresa Ribiero**, la investigación a cuatro periodistas por falso testimonio tras denunciar una agresión policial a uno de ellos.

Los hechos se remontan al pasado 7 de abril de 2021, cuando estos profesionales se encontraban cubriendo un mitin organizado por Vox e informando de los disturbios que se originaron en aquella jornada.

Uno de ellos, **Guillermo Martínez**, denunció un posible delito leve de lesiones por parte de un policía antidisturbios. Aquel día, según consta en la denuncia, “un agente le pidió su acreditación de prensa y, antes de que pudiera sacarla de la cartera que llevaba en el bolsillo, el agente le agarró del brazo, le golpeó por detrás con la porra en el glúteo y le tiró al suelo. El periodista presentó un informe forense que acredita un hematoma compatible con un porrazo policial (10 x 2,5 cm)”.

Estos hechos están documentados en diversos **vídeos**.

El juicio contra el policía se celebró el 5 de noviembre de 2021. Ahora, según informa el diario Público, la titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, María Pilar Martínez Gamó, ha dictado sentencia absolviendo al agente de Policía.

“La jueza no solo no aprecia agresión alguna en la actuación sino que considera acreditado que la misma no existió, imponiéndole las costas de la defensa del acusado al informador entendiéndose que ha actuado con “mala fe y temeridad procesal” denunciando los hechos. Asimismo, Martínez Gamó pide en su sentencia que se deduzca testimonio al demandante y a los tres testigos por si sus declaraciones en el juicio “pudieran constituir un delito de los previstos en los artículos 458 y siguientes del Código Penal”. Es decir, por si hubieran incurrido en un posible delito de falso testimonio, “que puede acarrear hasta dos años de cárcel y una cuantiosa multa económica para cada uno de ellos”, relata este diario.

“La seguridad de los periodistas que cubren manifestaciones está en el foco de todos los organismos internacionales de defensa de la libertad de prensa, que exigen a los Estados que la garanticen, tanto en las actuaciones policiales, como en las leyes, como en las resoluciones judiciales. Esta sentencia demuestra que en España, una vez más, falla todo. En los últimos tiempos hemos visto numerosos casos de agresiones policiales a la prensa que quedan impunes mientras son los periodistas los que resultan o multados o, lo que es peor, acusados penalmente”, denuncia la presidenta de la PLI, Virginia Pérez Alonso.